



DECRETO DE ALCALDIA N° 1958 /2022.-

ZAPALLAR, 29 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
2. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
3. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
4. Que, el Cargo de Administrador(a) Municipal, se encuentra actualmente vacante.
5. El decreto de Alcaldía N° 1743/2022, que nombro a don Martín Alberto Lecaros Fernández, en calidad jurídica “a contrata”, regido por la Ley N° 18.883, escalafón profesional, grado 6° E.M.S., a contar del 1 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, o mientras sean necesarios sus servicios.
6. Que, hasta el momento, don Martín Lecaros Fernández, ha cumplido la función específica de delegado de la Delegación Municipal de Catapilco, no siendo necesarios sus servicios en aquella función.
7. La necesidad de contar con los servicios de don Martín Alberto Lecaros Fernández, en el cargo de Administrador Municipal, cargo de planta de la Municipalidad de Zapallar, escalafón Directivo, grado 5° E.M.S., a contar del día de hoy.
8. El artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se refiere al cargo de Administrador Municipal, y especialmente a su nombramiento.
9. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1. **TERMÍNESE ANTICIPADAMENTE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA** de don **MARTÍN ALBERTO LECAROS FERNÁNDEZ**, que consta en Decreto de Alcaldía N° 1.743/2022, produciéndose este a contar del día 1 de agosto de 2022, por no ser necesarios los servicios que fundaron su nombramiento.
2. **NOMBRESE** a contar del día 1 de agosto de 2022, a don **MARTÍN ALBERTO LECAROS FERNÁNDEZ**, de profesión **ABOGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado **5° E.M.S.**, en el cargo de **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

con una jornada de 44 Horas semanales.

3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don **MARTÍN ALBERTO LECAROS FERNÁNDEZ**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

1. Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Martín Lecaros Fernández
4. RRHH
5. Oficina de Transparencia.
6. Archivo: Secretaría Municipal.

CFL / SEC / RRHH /.-

